



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	12 de MAYO de 2022	Hora	08:00	AM X	PM
--------------	--------------------	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2021	00072	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	SILVIA DEL SOCORRO CUARTAS BETANCUR	Asistió
Apoderada de la demandante	DIANA ALEJANDRA GIRALDO VELASQUEZ	Asistió
Demandado	SEGUROS BOLÍVAR S.A.	
Apoderado Demandada	ANETD HIDALGO MENDEZ	Asistió
Intervinientes	MARÍA GLEIDY GÓMEZ CASTAÑO	Asistieron
Apoderado Interviniente	FELIPE ESTRADA HOYOS	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES CONSECUENCIALES	Y -Pensión de Sobrevivientes, intereses moratorios, indexación y costas.	

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

I. TRÁMITE DE LAS PRUEBAS

DECISIÓN

Se da valor probatorio a los documentos citados anteriormente aportados por las partes; se practicó el interrogatorio de parte a la demandante.

Se declara cerrado el debate probatorio y se le solicita al apoderado del demandante exponer sus alegatos de conclusión. e declara cerrada esta etapa.

II. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA No. 150 DE 2022:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

Parte 1 tramite

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/67a0a654-cf39-465e-860a-f76a7c251a1d?vcpubtoken=4a736e34-6f30-48bb-ba67-b03ec5afb97b>

Parte 2 Juzgamiento.

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/dfba3af5-6228-4e30-9760-0cbf22fe5e26?vcpubtoken=c4315f1e-5df8-4963-9547-303f0f287fe5>

por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO. ABSOLVER a la **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.**, de todas las suplicas de las demandas interpuestas por las señoras **SILVIA DEL SOCORRO CUARTAS BETANCUR y MARÍA GLEIDY GÓMEZ CASTAÑO**, identificadas con cédula No. 43.255.035 y 43.079.562, respectivamente; **conforme** quedó expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. Las excepciones propuestas quedan implícitamente resueltas.

TERCERO. SIN COSTAS por las razones expuestas en la parte motiva.

CUARTO. En caso de no ser apelada la decisión, **REMITASE** al Honorable Tribunal de Medellín Sala Laboral, para que se surta el grado jurisdiccional de **CONSULTA**

III. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Traslado a la apoderada de la parte demandante, para que de ser el caso interponga y sustente el recurso de apelación: **INTERPONE Y SUSTENTA EN DEBIDA FORMA EL RECURSO DE APELACIÓN.**

Traslado a la apoderada de la parte demandada, para que de ser el caso interponga y sustente el recurso de apelación: **NO INTERPONE RECURSO.**

RESUELVE RECURSO

Se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo interpuesto por la parte demandante, se ordena remitir el expediente al H. Tribunal de Medellín, para que se resuelva el recurso de apelación, y a su vez se surta el grado jurisdiccional de Consulta. Conoce por primera vez.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS.**



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

SILVIA DEL SOCORRO CUARTAS B.
DEMANDANTE
C.C. 42.821.696
E-mail: julioh1831@hotmail.com

DIANA ALEJANDRA GIRALDO VELÁSQUEZ
APODERADA DEMANDANTE
C.C. 43.255.035
T.P. No. 148.196 del C.S. de la J.
E-mail: alejagiraldov@hotmail.com

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

Parte 1 tramite

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/67a0a654-cf39-465e-860a-f76a7c251a1d?vcpubtoken=4a736e34-6f30-48bb-ba67-b03ec5afb97b>

Parte 2 Juzgamiento.

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/dfba3af5-6228-4e30-9760-0cbf22fe5e26?vcpubtoken=c4315f1e-5df8-4963-9547-303f0f287fe5>

JANETD HIDALDO MENDEZ
APODERADO DEMANDADA

E-mail:
notificacionesjudiciales@torojimenez.com

MARÍA GLEIDY GÓMEZ CASTAÑO
INTERVINIENTE

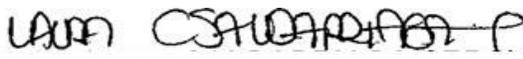
C.C. 43.079.562
E-mail: castanogomezleidy@gmail.com

FELIPE ESTRADA HOYOS
APODERADO INTERVINIENTE

E-mail: asesoria@dinamikapensiones.com

SONIA DE JESÚS GALLO ARANGO
TESTIGO DEMANDANTE

MARÍA OFIR TORO ARANGO
TESTIGO DEMANDANTE
C.C. 21.729.175


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

Parte 1 tramite

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/67a0a654-cf39-465e-860a-f76a7c251a1d?vcpubtoken=4a736e34-6f30-48bb-ba67-b03ec5afb97b>

Parte 2 Juzgamiento.

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/dfba3af5-6228-4e30-9760-0cbf22fe5e26?vcpubtoken=c4315f1e-5df8-4963-9547-303f0f287fe5>

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a245e05df8579a6f9532196aa2434aa498ccb5aaca97b72cd2efc47aee04e161**

Documento generado en 12/05/2022 02:36:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**